



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Personas desta dha Villa los quales con  
denaron nose la bien ni culti bien en nin  
gun tiempo lo qual importa de execute an  
lo uno q. sea des personas de herria realencia  
lo dho por que quedaren como hasi de est  
lo para las Entradas y Salidas de los ga  
nados que entran y salen al abrebadero  
y mas q. que nose les quite a los dhos  
ganados el pago comun de ellos y de com  
an lo ejecutaron y firmaron los que supie  
ron de sus mercedes lo el dho doy fee

Joseph Salas Joseph Marco  
Antonio Marco Joseph Luis Sanchez

Año En la villa de Avaniella a diez dias del mes de  
Julio mil setecientos y veinte y dos los Sr. Joseph Salas  
y Joseph Marco Alcaldes ordinarios de la dha Villa  
q. su Mag. y Pedro Rocamora Regidor Capitulare  
de Consejo en este presente año a viedo visto estos  
autos y lo fee. Antecedente dado q. el presente  
año goza qual cosa a verse amojonado las fuer  
tes y abrebadero del campo y sermino de la  
dha Villa partida del chicamo q. la qual con la

